Bogota, D.C., junio 23 de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT- 306/05

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministro del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Tercera Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 018-04 para los municipios de Riohacha y Dibulla. Departamento de La Guajira.

Respetada doctora:

El 19 de Marzo de 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT emitió El Informe de Riesgo de la referencia, el cual no fue considerado Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) no obstante, recomendó a las autoridades regionales, la realización de consejos de seguridad y la adopción de medidas eficaces de protección por parte de la fuerza pública.

Posteriormente, y en virtud de la persistencia del riesgo se emitieron dos notas de seguimiento el 08 de Octubre de 2004 y el 15 de Febrero de 2005. En la primera nota de seguimiento se describía que la situación de riesgo se concentraba en Dibulla debido a la disputa entre los actores armados ilegales por el control del control de las zonas de captación de recursos económicos provenientes del cultivo y procesamiento de la coca (cuencas de los ríos Ancho, Palomino y Jérez) y por el control del corregimiento de Mingueo, sector estratégico de comunicación entre los municipios de Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar. El CIAT en reunión del 22 de Noviembre de 2004 decidió no considerar como Alerta Temprana esta primera nota de seguimiento y recomendó a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, mantener los operativos militares, y el desarrollo de las acciones de prevención necesarias para evitar violaciones a los derechos humanos de la población civil.

La segunda Nota advertía del riesgo para las comunidades rurales de Dibulla y Riohacha, particularmente, las comunidades indígenas asentadas en las veredas La Bodega, Bonga, Alto de San Jorge, La Cuchilla y San Antonio, del corregimiento de Mingueo, el cual se derivaba de las siguientes situaciones: 1. el control que ejerce el Frente Libertadores de la Guajira de las AUC, sobre el corredor que comunica a Dibulla con Riohacha y San Juan; 2. las acciones bélicas del Frente Resistencia Tayrona de las AUC para contener la ofensiva de las FARC desde el Magdalena hasta la cuenca del Palomino (en jurisdicción de Dibulla); 3. la expansión del radio de acción del Frente Contrainsurgencia Wayuú de las AUC, desde los corregimientos de Matitas y Tigrera en el municipio de Riohacha, hasta Mingueo y San Antonio en Dibulla; y 4. el reforzamiento de la presencia del Frente 59 de las FARC en Bonga (Jurisdicción del corregimiento de Mingueo), en el interés de recuperar el control de la troncal que une a Riohacha con Santa Marta, sus corredores de

abastecimiento y material de intendencia y, atacar las bases paramilitares apostadas en la parte intermedia de la SNSM.

El CIAT, en reunión celebrada el 21 de Febrero de 2005, reiteró su decisión de no considerar alerta temprana esta segunda Nota de Seguimiento, considerando que a partir de la situación descrita en el Informe de Riesgo Nº 085-04 para el corregimiento de Guachaca (Santa Marta), también fueron puestas sobre alerta las autoridades locales y departamentales, tanto civiles como de Fuerza Pública, del municipio de Dibulla y del Departamento de la Guajira. Sin embargo, recomendó al Gobernador de la Guajira, al Comandante departamental de Policía y al Comandante de la Primera División del Ejército, continuar efectuando un especial seguimiento de la situación, con el fin de adoptar, de manera coordinada, medidas tendientes a garantizar el control del orden público en la zona y el respeto a la vida y demás derechos fundamentales de la población civil.

El monitoreo realizado por el SAT, ha evidenciado que no obstante las acciones de las autoridades civiles y de Fuerza Pública que se han adelantado en la zona, las situaciones de riesgo advertidas persisten y se han exacerbado para los habitantes de la cuenca del río Jeréz, y de los corregimientos de Mingueo y Punta de los Remedios en el municipio de Dibulla; así como para los pobladores de los corregimientos de Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y Medio, Matita, Tigrera y El Ebanal, en el municipio de Riohacha.

La disputa por el control de la producción y procesamiento de coca sobre la cuenca del río Jeréz entre FARC y AUC, ha generado acciones de violencia selectiva contra las personas que no se sujetan a las imposiciones de los actores armados ilegales. El 7 de marzo del presente año fue asesinado el labriego EVELIO TORRES por presuntos miembros de las AUC, por no acatar las directrices relacionadas con la producción de la hoja de coca.

En el corregimiento de Mingueo, a raíz del control que ejercen las AUC sobre las rutas de acceso a las zonas altas de la Sierra (las AUC han instalado retenes en La Bodega), con el fin de afectar la capacidad operativa de las FARC y sus fuentes de abastecimiento, y de la acción armada de las FARC para contener la ofensiva paramilitar, las comunidades Koguis de La Bodega, Bonga, Alto de San Jorge, La Cuchilla y San Antonio, están expuestas a restricciones a la circulación, al paso de alimentos, medicinas y de la misión médica por parte de las AUC, a saqueos por parte de las FARC y al uso de la violencia selectiva tanto de las FARC y las AUC, en contra de las personas que son señaladas como colaboradores del adversario, y/o que se oponen a su presencia o no atienden sus exigencias.

En este contexto, entre los meses de febrero y junio del presente año, en San Antonio se registró la desaparición de los líderes indígenas JOSE ANTONIO GIL, MARTIN SIMUNGAMA, ALBERTO BARRO, FERMIN JANDIGUA y PEDRO PINTO ZALABATA, por parte de las AUC, y la desaparición de los comerciantes SEGUNDO SOTERO RUIZ y ANDRES CORCINO AYALA por parte de las FARC. Igualmente las FARC y las AUC han proferido amenazas contra los líderes de la confesión evangélica, en razón a que en el marco de su misión pastoral en el corregimiento de Mingueo, han desarrollado procesos de sensibilización y acompañamiento a las comunidades con el fin de prevenir la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados ilegales. Esta situación no es ajena a otros pobladores, ya que el 22 de marzo de 2005 fue

desaparecido el señor RAFAEL OSPINO como retaliación por oponerse al reclutamiento por parte de las AUC de menores de edad en la finca Los Cerezos.

Particularmente, las comunidades indígenas de este sector han sido objeto de fuertes presiones por parte de las FARC para que les presten colaboración y ante su negativa, son obligadas a desplazarse y sus líderes tradicionales han sido víctimas de las acciones de violencia. El 5 de marzo de 2005, se desplazó la comunidad Wiwa de Karoal y el día 15 de marzo las FARC asesinaron a los mayores LACIDES ARMENTA GIL y BERNARDO MOJICA, pertenecientes a esta misma comunidad indígena y quienes no se habían desplazado.

De otra parte, el SAT en reiteradas ocasiones, mediante informe de riesgo 003-03 del 17 de Enero de 2003, Nota de Seguimiento del 1 de abril de 2003, e Informe de riesgo 018-04 antes referido, ha insistido en la importancia estratégica que para las AUC comporta el corregimiento de Punta de los Remedios, toda vez que el dominio de la zona, les permitiría mantener su capacidad operativa y de influencia sobre la Troncal del Caribe, no solo para controlar las vías que circundan la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), sino también para el tráfico de armas y narcóticos. Así mismo, ha señalado el interés por parte de esta agrupación armada de regular el desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes, a través de la regulación violenta (asesinatos selectivos en contra de la población socialmente estigmatizada) de los conflictos sociales de la comunidad, por un lado, y por el otro ha advertido, que con ocasión de la posición de resistencia de la población civil del corregimiento, frente a la presencia y accionar de esta agrupación en la zona, las AUC amenazan a los líderes de la comunidad con incursiones indiscriminadas y con acciones de retaliación en contra de la población civil a las que le imputan el hurto de cargamentos de coca de su propiedad.

En efecto, a propósito de las acciones antinarcóticos que la Policía Nacional ha venido adelantando entre los departamento del Magdalena y la Guajira, que no solo buscan contrarrestar la producción y el procesamiento de la coca, sino su embarque a través de los puertos naturales, las AUC han visto el corregimiento de Punta de los Remedios, como un puerto seguro para garantizar este tipo de operaciones; en este sentido, han realizado acciones de violencia en contra de la población que en la actualidad se opone al uso de la parte costera del corregimiento como zona de embarque, en el mes de abril asesinaron a uno de los líderes de la resistencia civil y, han extremado los controles sobre la Troncal del Caribe. El día 4 de junio en la finca Caricari ubicada en la vía que de Dibulla comunica a Riohacha irrumpieron violentamente y retuvieron a cuatro personas que hasta la fecha se reportan como desaparecidas, y en ese mismo sector interceptaron un vehículo y retuvieron a tres integrantes de una misma familia.

El uso del territorio de Punta de Remedios como zona de embarque de cocaína por parte de las AUC merece particular atención, porque a causa del hurto de 300 kilos de coca las autodefensas atribuyen ese hecho a los habitantes del poblado, y ante los antecedentes violentos de las AUC en el departamento, en particular, sus retaliaciones contra las comunidades que representan un obstáculo para sus intereses estratégicos (recuérdese la masacre de Bahía Portete en abril de 2004), se considera factible la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de sus pobladores.

La situación actual del conflicto armado en la zona rural de Riohacha no está exenta de la dinámica descrita, el control absoluto que ejercen las AUC en la parte plana del municipio, les ha favorecido el copamiento de la

Troncal Caribe y de los sectores y corredores viales alternos que comprometen la parte intermedia de la Sierra. El Frente Contrainsurgencia Wayuú de las AUC desde el mes de marzo de 2005, controlan el corredor que comunica a Riohacha con Santa Marta, desde los corregimientos de Mongui, Cotoprix, Tomarrazón, Los Moreneros, Juan y Medio, Matita, Tigrera, y El Ebanal, en Riohacha, pasando por los corregimientos de Mingueo y Palomino en Dibulla.

Debido a lo anterior es común la ocurrencia de hechos de violencia selectiva en contra de líderes políticos. docentes, funcionarios públicos, comerciantes y campesinos, como recurso para mantener el control social, político y poblacional de la región. El día 10 de Marzo en el corregimiento de Tomarrazón, asesinaron al concejal ADANILO JOSE ORTIZ GRIEGO, en razón a que su actividad edilicia obstaculizaba los intereses del proyecto paramilitar en la zona; en el mes de abril en el corregimiento de Matita amenazan a los profesores de la unidad educativa Eugenia Herrera, vinculados a actividades sindicales y estigmatizados por esta agrupación armada como proclives al proyecto guerrillero, situación que ocasionó que algunos profesores se vieran obligados a abandonar sus cargos; el 18 de abril, asesinaron en el corregimiento de Choles al mecánico JOSE VICENTE LAVERDE GUZMÁN, por oponerse a prestarles colaboración y a cancelar tributos forzosos y al Inspector de Policía JADER SUÁREZ, en razón a su oposición a las prácticas extorsivas que ejercen las AUC en la zona; el día 9 de de mayo cometieron una masacre en el corregimiento de Monqui, en donde mueren tres personas de la familia ACOSTA BRITO, familia dedicada a la actividad política y comercial en la región; a propósito del rechazo de este hecho por parte de la población civil del corregimiento circulan rumores de la existencia de una lista de personas contra las cuales las autodefensas podrían atentar. En esta zona ya han sido asesinadas dos personas los señores ORANGEL MEDINA DELUQUE y EDWIN MOSCOTE PANA, que se dedicaban al comercio en el municipio de Maicao y que fueron requeridos por esta agrupación armada en el sector de Palomino, sus cuerpos fueron encontrados el 22 de junio del presente año.

En especial situación de vulnerabilidad se hallan los habitantes de los corregimientos de Cotoprix, Juan y Medio y los Moreneros, por cuanto son señalados por las AUC como colaboradores y fuentes de aprovisionamiento del Frente 59 de las FARC, organización que está buscando recuperar el control de la troncal que une a Riohacha con Santa Marta, sus corredores de abastecimiento y avituallamiento. La presencia del Frente Contra insurgencia Wayuú en este territorio ha provocado el desplazamiento paulatino de familias campesinas debido a los señalamientos, a los tributos forzosos que les han impuesto a los propietarios de pequeñas parcelas, y a las amenazas en contra de sus vidas si retornan a la zona.

En este escenario, se considera factible que la disputa entre las FARC y las AUC se exprese en atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil esto es, desapariciones, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple y masacres, en enfrentamientos armados con interposición de población civil, en el uso de métodos y medios para generar terror en la población, reclutamiento forzado y en desplazamiento masivos e individuales.

Por lo anterior, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere la pertinencia de una alerta temprana para la zona y oriente de manera precisa a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil indígena y no indígena de las zonas rurales de

Dibulla y Riohacha; reiterando la particular atención y protección que merecen las personas que habitan los corregimientos señalados en riesgo, la población que viene liderando las prácticas de resistencia civil en contra de los actores armados ilegales, y la población vinculada a la siembra y procesamiento de la coca.

Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las AUC, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y no indígenas de Dibulla y Riohacha.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)